

VISTOS:

02 SEP 2009

- a) Invitación del mes de Agosto de 2009, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Unidad Regional Subdere, para participar en un Taller de Trabajo.
- b) Correo Electrónico de fecha 31 de Agosto de 2009, de la Sra. Pamela Reuss, que envía invitación para participar en Taller.
- c) Registro de Correspondencia Externo N° 905, de fecha 01 de Septiembre de 2009, del Sr. Administrador Municipal, que autoriza participación.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 4744, de fecha 31 de Agosto del 2009.

Se dicta la Siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

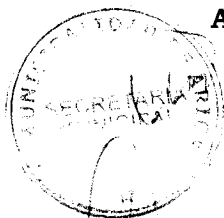
AUTORIZASE a los Funcionarios Municipales que se señalan a continuación, para participar en un Taller de Trabajo, que tiene como objetivo presentar el nuevo **Sistema PMU en Línea**, el cual ayudara a reforzar la formulación de proyectos de modalidad PMU y apoyar los procesos de inversión comunal, aportando con ello a mejorar la calidad de vida de la población, que se realizará el día Miércoles 02 de Septiembre de 2009, desde las 10:30 hrs. hasta las 12:30 hrs., en la sala de reuniones de la URS ubicada en Avenida General Velásquez N° 1775.- 2do. Piso, Edificio Gobierno Regional:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DIRECCIÓN
Sra. Daniela Marin Toro.	Secretaría Comunal de Planificación.
Sra. Patricia Jamett Aguirre.	Dirección de Administración y Finanzas.
Sr. Rubén Miranda Madariaga.	Secretaría Comunal de Planificación.
Sr. Juan Cortes Solís.	Encargado Programa Generación de Empleo.
Sr. Christopher Valenzuela Prieto.	Dirección de Obras Municipales.
Sr. Carlos Solorza Solorza.	Dirección de Administración y Finanzas.
Sr. Claudio Martínez Villalobos.	Servicio Municipal de Educación.

Los Jefes de Servicio deberán velar por el fiel cumplimiento de esta Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, SECPLAN, D.O.M., Oficina de Programa de Generación de Empleo, SERME y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ORELLANA MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL